

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15315 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 383/11-A se ha dictado el 08/04/13 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por " Norteña de Construcciones, S.A. -Norconsa- ", CIF A-50086248 y aceptado en trámite escrito.

2º.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3º.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- No se abre la sección de calificación.

Dado en Zaragoza, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019934-1